



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4811

30/11/2016

10431

AUTOR/A: GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS)

RESPUESTA:

En relación con la lucha para reducir los niveles de vulnerabilidad en España, y más concretamente la pobreza energética, se indican las medidas y actuaciones que se vienen desarrollando dentro de las competencias del Gobierno y, en particular, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

1. El Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales, a través de la transferencia de crédito a las a las Comunidades Autónomas (con plenas competencias en servicios sociales) y las ciudades de Ceuta y de Melilla.
2. El “Crédito para proyectos sociales de apoyo a la familia e infancia” destinado a hacer frente a la situación de las familias que se encuentren en situación de privación material severa o de riesgo de pobreza y con niños y niñas a su cargo, mediante la financiación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla para proyectos de intervención social y prestaciones económicas y/o en especie que mejoren su situación social y laboral.
3. Las Subvenciones destinadas a la realización de Programas de Interés General con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Además, el Consejo de Ministros del pasado 23 de diciembre de 2016, a propuesta del Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, de acuerdo con el Consejo de Estado, aprobó el Real Decreto-ley 7/2016, de 23 de diciembre, por el que se regula el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica (BOE núm. 310 de 24 de diciembre de 2016).

Madrid, 9 de marzo de 2017